



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañon N°227 – Telf. 294321 – SANTA

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2023-MDS

Santa, 31 de enero de 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2023-MDS del día 31.ENE.2023, el Pleno del Concejo Distrital de Santa, aprobó el siguiente acuerdo;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Concejos Municipales están conformados por el Alcalde y el número de Regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Expediente Administrativo N°0450-2023-MDS de fecha 24.ENE.2023, el administrado EDUEN ADRIAN MESTANZA VILLEGAS solicita apoyo económico para la compra de cama ortopédica, colchón antiescaras, almohadas, sábanas y medicinas, debido a que su esposa Delia Alejos Melgarejo, ha sufrido un derrame cerebral y consecuencia de ello ha quedado parálitica.

Que, mediante Informe N°0087-2023-MDS/GPPI/CDMC de fecha 27.ENE.2023, del Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática otorgando disponibilidad presupuestal por el importe de S/.3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), para brindar el apoyo económico a favor del Sr. Eduen Mestanza Villegas.

Que, la Gerente de Asuntos Jurídicos, en consideración a lo solicitado por la Gerencia Municipal, emite el Informe Legal N° 0053-2023-GAJ/MDS opinando que corresponde elevar al Pleno del Concejo Municipal para su evaluación y aprobación de acuerdo a sus atribuciones.

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañon N°227 – Telf. 294321 – SANTA

interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N°051-A-2023/GDSPDyPV-MDS de fecha 31.ENE2023, el Gerente de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal da cuenta a la Gerencia Municipal que al llevarse a cabo la visita al hogar del solicitante, se ha constatado la gravedad de salud de la señora Delia Alejos Melgarejo y la urgencia de brindar el apoyo económico.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal luego del análisis y debate correspondiente de este colegiado **Por Unanimidad** y con la dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico por el monto de S/.3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), solicitado por el Sr. Eduen Adrián Mestanza Villegas identificado con DNI N°46756954, para la compra de cama ortopédica, colchón antiescaras, almohadas, sábanas y medicinas, debido a que su esposa Delia Alejos Melgarejo, ha sufrido derrame cerebral y ha quedado paralítica.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Santa, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Informática, efectuar la publicación en el Portal de Transparencia de la entidad, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE

Cc.
Unidades Orgánicas
Archivo.

